



Servicio Nacional De Aprendizaje - Arauca

N.I.T. 899999034

ORDEN DE COMPRA

GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS

N.I.T. 901346888

Atte: OSWALDO ARIAS SIERRA

grupogecscas@gmail.com

Teléfono: +57 2 3739920 105

Número de Orden **132810**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Aseo y Cafetería IV**
 Fecha de Emisión **04/09/24**
 Fecha de Vencimiento **31/12/24**
 Comprador **Maria Eugenia Hoyos Arcia**
 Ordenador del gasto **PIF 4Coup**
 Supervisor **MARIA EUGENIA HOYOS ARCIA**
 Teléfono **3154159467**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales
 Justificación **Contratar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios IV - CCE-126-2023 para las diferentes sedes de la Regional Arauca durante la vigencia 2024**

Enviar a

Servicio Nacional De Aprendizaje
 - Arauca
 78856340
 Arauca Arauca
 Colombia
 Atte: Maria Eugenia Hoyos Arcia

Facturar a

Servicio Nacional De Aprendizaje
 - Arauca
 78856340
 Arauca, Arauca
 Colombia
 Atte: Maria Eugenia Hoyos Arcia

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 5924	ays04--R15 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 16	4.0	Mes	39.531.568,16	158.126.272,64
2	CDP 5924	ays04--R15 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 4	4.0	Mes	10.247.317,12	40.989.268,48
3	CDP 5924	ays04--R15 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 1	4.0	Mes	2.538.913,50	10.155.654,00
4	CDP 5924	ays04--R15 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	4.0	Mes	2.560.758,00	10.243.032,00
5	CDP 5924	ays04--R15 - Jabón para loza 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	54.961,20	219.844,80
6	CDP 5924	ays04--R15 - Jabón para loza 3 (Compra) - 10	4.0	Unidad	101.244,00	404.976,00
7	CDP 5924	ays04--R15 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 34	4.0	Unidad	405.694,80	1.622.779,20
8	CDP 5924	ays04--R15 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 68	4.0	Unidad	601.018,00	2.404.072,00
9	CDP 5924	ays04--R15 - Líquido desengrasante (Compra) - 16	4.0	Unidad	173.560,00	694.240,00
10	CDP 5924	ays04--R15 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 29	4.0	Unidad	181.760,40	727.041,60
11	CDP 5924	ays04--R15 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 20	4.0	Unidad	200.880,00	803.520,00
12	CDP 5924	ays04--R15 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 17	4.0	Unidad	65.569,00	262.276,00
13	CDP 5924	ays04--R15 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 12	4.0	Unidad	92.562,00	370.248,00
14	CDP 5924	ays04--R15 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 70	4.0	Unidad	573.720,00	2.294.880,00
15	CDP 5924	ays04--R15 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 14	4.0	Unidad	208.671,40	834.685,60
16	CDP 5924	ays04--R15 - Creolina 1 (Compra) - 12	4.0	Unidad	55.540,80	222.163,20

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
17	CDP 5924	ays04--R15 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	37.989,60	151.958,40
18	CDP 5924	ays04--R15 - Cera emulsionada Neutra (Compra) - 14	4.0	Unidad	108.667,30	434.669,20
19	CDP 5924	ays04--R15 - Cera solvente (Compra) - 11	4.0	Unidad	278.416,60	1.113.666,40
20	CDP 5924	ays04--R15 - Removedor de cera (Compra) - 13	4.0	Unidad	127.959,65	511.838,60
21	CDP 5924	ays04--R15 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 12	4.0	Unidad	74.243,40	296.973,60
22	CDP 5924	ays04--R15 - Ambientador 1 (Compra) - 94	4.0	Unidad	808.945,20	3.235.780,80
23	CDP 5924	ays04--R15 - Limpiones 1 (Compra) - 35	4.0	Unidad	151.872,00	607.488,00
24	CDP 5924	ays04--R15 - Bayetilla 1 (Compra) - 70	4.0	Unidad	427.455,00	1.709.820,00
25	CDP 5924	ays04--R15 - Esponjilla 1 (Compra) - 16	4.0	Unidad	16.972,80	67.891,20
26	CDP 5924	ays04--R15 - Escoba 1 (Compra) - 35	4.0	Unidad	141.729,00	566.916,00
27	CDP 5924	ays04--R15 - Escoba 2 (Compra) - 28	4.0	Unidad	116.088,00	464.352,00
28	CDP 5924	ays04--R15 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 18	4.0	Unidad	95.461,20	381.844,80
29	CDP 5924	ays04--R15 - Trapero 3 (Compra) - 27	4.0	Unidad	249.917,40	999.669,60
30	CDP 5924	ays04--R15 - Mango madera trapero (Compra) - 18	4.0	Unidad	60.750,00	243.000,00
31	CDP 5924	ays04--R15 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 9	4.0	Unidad	44.690,40	178.761,60
32	CDP 5924	ays04--R15 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 44	4.0	Unidad	46.675,20	186.700,80
33	CDP 5924	ays04--R15 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 12	4.0	Unidad	13.305,60	53.222,40
34	CDP 5924	ays04--R15 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 37	4.0	Unidad	41.025,60	164.102,40
35	CDP 5924	ays04--R15 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 33	4.0	Unidad	76.348,80	305.395,20
36	CDP 5924	ays04--R15 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 13	4.0	Unidad	30.076,80	120.307,20
37	CDP 5924	ays04--R15 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 26	4.0	Unidad	72.711,60	290.846,40
38	CDP 5924	ays04--R15 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 26	4.0	Unidad	80.230,80	320.923,20
39	CDP 5924	ays04--R15 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 42	4.0	Unidad	129.603,60	518.414,40
40	CDP 5924	ays04--R15 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 45	4.0	Unidad	164.889,00	659.556,00
41	CDP 5924	ays04--R15 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 45	4.0	Unidad	251.640,00	1.006.560,00
42	CDP 5924	ays04--R15 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 45	4.0	Unidad	251.640,00	1.006.560,00
43	CDP 5924	ays04--R15 - Papel higiénico 3 (Compra) - 130	4.0	Unidad	1.137.532,50	4.550.130,00
44	CDP 5924	ays04--R15 - Toallas para manos 4 (Compra) - 52	4.0	Unidad	1.128.137,40	4.512.549,60
45	CDP 5924	ays04--R15 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 18	4.0	Unidad	112.816,80	451.267,20
46	CDP 5924	ays04--R15 - Mezclador 1 (Compra) - 12	4.0	Unidad	80.992,80	323.971,20
47	CDP 5924	ays04--R15 - Servilleta papel (Compra) - 14	4.0	Unidad	32.390,40	129.561,60
48	CDP 5924	ays04--R15 - Filtro para greca 2 (Compra) - 9	4.0	Unidad	26.902,80	107.611,20
49	CDP 5924	ays04--R15 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 2	4.0	Unidad	10.606,80	42.427,20
50	CDP 5924	ays04--R15 - Termo para café 2 (Compra) - 5	4.0	Unidad	409.792,50	1.639.170,00
51	CDP 5924	ays04--R15 - Café 1 (Compra) - 85	4.0	Unidad	1.297.673,75	5.190.695,00
52	CDP 5924	ays04--R15 - Azúcar 1 (Compra) - 65	4.0	Unidad	495.105,00	1.980.420,00

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
53	CDP 5924	ays04--R15 - Azúcar 3 (Compra) - 10	4.0	Unidad	30.858,00	123.432,00
54	CDP 5924	ays04--R15 - Aromática (Compra) - 125	4.0	Unidad	289.200,00	1.156.800,00
55	CDP 5924	ays04--R15 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 14	4.0	Unidad	56.691,60	226.766,40
56	CDP 5924	ays04--R15 - Rastrillo 2 (Compra) - 7	4.0	Unidad	155.240,40	620.961,60
57	CDP 5924	ays04--R15 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 8	4.0	Unidad	37.027,20	148.108,80
58	CDP 5924	ays04--R15 - Atomizadores (Compra) - 21	4.0	Unidad	50.614,20	202.456,80
59	CDP 5924	ays04--R15 - Balde (Compra) - 12	4.0	Unidad	75.211,20	300.844,80
60	CDP 5924	ays04--R15 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 9	4.0	Unidad	303.728,40	1.214.913,60
61	CDP 5924	ays04--R15 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	77.137,20	308.548,80
62	CDP 5924	ays04--R15 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 11	1.0	Unidad	734.668,00	734.668,00
63	CDP 5924	ays04--R15 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 12	1.0	Unidad	273.067,20	273.067,20
64	CDP 5924	ays04--R15 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 5	4.0	Unidad	190.432,50	761.730,00
65	CDP 5924	ays04--R15 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 5	4.0	Unidad	465.234,00	1.860.936,00
66	CDP 5924	ays04--R15 - Cortadora de cesped (Arrendamiento) - 2	4.0	Unidad	182.236,80	728.947,20
67	CDP 5924	ays04--R15 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0,00	0,00
68	CDP 5924	ays04--R15 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
69	CDP 5924	ays04--R15 - AIU	1.0	Unidad	27.356.215,59	27.356.215,59
70	CDP 5924	ays04--R15 - IVA	1.0	Unidad	5.197.680,96	5.197.680,96

306.116.052,47 COP



Versión: 07

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N°

1

FECHA: 13/12/2024 CIUDAD/MUNICIPIO: ARAUCA

COD REGIONAL: 81 REGIONAL: ARAUCA

CENTRO DE COSTO: DIRECCION REGIONAL ARAUCA

COD CENTRO DE COSTO: 101081

TIPO DE ADQUISICIÓN: ORDEN DE COMPRA TIPO DE ENTREGA: SUMINISTRO

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: 132810 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 4/09/2024

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-15-20305C-3603025-02

PROVEEDOR CONTRATISTA: GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 901346888-7

VALOR TOTAL: 306.116.052,47

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/2024

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el servicio Integral de Aseo y cafetería a través del acuerdo Marco de precios IV-CCE-126- 2023, para las diferentes sedes de la Regional Arauca durante la vigencia 2024.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0 CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 1650

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Se autoriza el pago de la factura: No: FEG7371 del 30/11/2024 \$ 53,106,654.00

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

Maria Eugenia Hoyos Arcia

N° DE IDENTIFICACIÓN

1.038.439.901 de Nechi

CORREO INSTITUCIONAL

mhoyosa@sena.edu.co

CARGO

Técnico 01

N° DE CONTACTO

3154159467



Versión: 07

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N°

2

FECHA: 13/12/2024 CIUDAD/MUNICIPIO: ARAUCA

COD REGIONAL: 81 REGIONAL: ARAUCA

CENTRO DE COSTO: DIRECCION REGIONAL ARAUCA

COD CENTRO DE COSTO: 101081

TIPO DE ADQUISICIÓN: ORDEN DE COMPRA TIPO DE ENTREGA: SUMINISTRO

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: 132810 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 4/09/2024

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-15-20305C-3603025-02

PROVEEDOR CONTRATISTA: GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 901346888-7

VALOR TOTAL: 306.116.052,47

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/2024

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el servicio Integral de Aseo y cafetería a través del acuerdo Marco de precios IV-CCE-126- 2023, para las diferentes sedes de la Regional Arauca durante la vigencia 2024.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0 CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 1689

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Se autoriza el pago de la factura: No: FEG7558 del 13/12/2024 \$ 76.322.744.61

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

Maria Eugenia Hoyos Arcia

N° DE IDENTIFICACIÓN

1.038.439.901 de Nechi

CORREO INSTITUCIONAL

mhoyosa@sena.edu.co

CARGO

Técnico 01

N° DE CONTACTO

3154159467



Versión: 07

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N°

3

FECHA: 13/12/2024 CIUDAD/MUNICIPIO: ARAUCA

COD REGIONAL: 81 REGIONAL: ARAUCA

CENTRO DE COSTO: DIRECCION REGIONAL ARAUCA

COD CENTRO DE COSTO: 101081

TIPO DE ADQUISICIÓN: ORDEN DE COMPRA TIPO DE ENTREGA: SUMINISTRO

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: 132810 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 4/09/2024

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-15-20305C-3603025-02

PROVEEDOR CONTRATISTA: GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 901346888-7

VALOR TOTAL: 306.116.052,47

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/2024

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el servicio Integral de Aseo y cafetería a través del acuerdo Marco de precios IV-CCE-126- 2023, para las diferentes sedes de la Regional Arauca durante la vigencia 2024.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0 CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 1658

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Se autoriza el pago de la factura: No: FEG7559 del 13/12/2024 \$ 75,712,835.4

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

Maria Eugenia Hoyos Arcia

N° DE IDENTIFICACIÓN

1.038.439.901 de Nechi

CORREO INSTITUCIONAL

mhoyosa@sena.edu.co

CARGO

Técnico 01

N° DE CONTACTO

3154159467



Versión: 07

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N°

4

FECHA: 30/12/2024 CIUDAD/MUNICIPIO: ARAUCA

COD REGIONAL: 81 REGIONAL: ARAUCA

CENTRO DE COSTO: DIRECCION REGIONAL ARAUCA

COD CENTRO DE COSTO: 101081

TIPO DE ADQUISICIÓN: ORDEN DE COMPRA TIPO DE ENTREGA: SUMINISTRO

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: 132810 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 4/09/2024

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-15-20305C-3603025-02

PROVEEDOR CONTRATISTA: GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 901346888-7

VALOR TOTAL: 306.116.052,47

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/2024

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el servicio Integral de Aseo y cafetería a través del acuerdo Marco de precios IV-CCE-126- 2023, para las diferentes sedes de la Regional Arauca durante la vigencia 2024.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0 CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 1665

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Se autoriza el pago de la factura: No: FEG7641 del 23/12/2024 \$ 75,988,399.49

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

Maria Eugenia Hoyos Arcia

N° DE IDENTIFICACIÓN

1.038.439.901 de Nechi

CORREO INSTITUCIONAL

mhoyosa@sena.edu.co

CARGO

Técnico 01

N° DE CONTACTO

3154159467



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA POSCONTRACTUAL

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo dar cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o actuar soporte y justificación de una modificación contractual.
- 2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
- 3) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
- 4) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 5) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 6) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 7) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.



INFORME DE SUPERVISIÓN
ORDEN DE COMPRA NRO. 132810 DE 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS		
CONTRATO NRO.	132810 de 2024		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04 de septiembre de 2024		
OBJETO	Contratar el servicio Integral de Aseo y Cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios IV - CCE-126-2023 para las diferentes sedes de la Regional de Arauca durante la vigencia 2024.		
CONTRATISTA	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS		
CC o NIT	901346888-7		
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sede	Nombre	Dirección
	1	Centro de Gestión y Desarrollo	Cra 20 N 28-163
	2	Escuela de Gastronomía	Calle 1 N° 1-130 Barrio Matevenao
	3	Agencia Pública de	Calle 24 N° 19-17
	4	Granja El Alcaraván	Sector Vereda Campoalegre Mundo Nuevo 1 - 2
	5	Sede Sena Tame	Calle 15 N° 37-97
	6	Tecnoacademia	Calle 18 N° 43-65 Barrio PLAYITAS
	7	Sede Sena Saravena	Carrera 16 A # 28 – 11.
FECHA DE INICIO	12 de septiembre del 2024		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro meses (4) o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato previa suscripción del acta de inicio.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	(Trescientos seis millones ciento dieciséis mil cincuenta y dos con cuarenta y siete centavos) \$ 306.116.052,47		
PRÓRROGA NRO.	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2024		
ADICIÓN NRO.	N/A		
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	(Trescientos seis millones ciento dieciséis mil cincuenta y dos con cuarenta y siete centavos) \$ 306.116.052,47		
FORMA DE PAGO	Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (I) el precio del servicio del personal, (II) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (III) precio de los Servicios Especiales requeridos;		



	(IV) el AIU; y (V) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor. Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable. Estas sumas serán canceladas al contratista, de la siguiente manera: PAGOS SUCESIVOS MENSUALES: En una (1) sola factura mes vencido, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación, previa certificación de los servicios efectivamente prestados, avalado por cada uno de los supervisores regionales del SENA. Nota 1: Deberá cumplirse con lo establecido dentro del estudio previo y adendas para la realización del pago. Nota 2: A la factura deberá anexarse la correspondiente certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales, en los términos establecidos en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el manual de contratación del SENA. Nota 3: Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual de Caja – PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 12/09/2024 al 27/12/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra:		
7.38. Responder a las solicitudes de información (RFI siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora en un término máximo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES.	Se ha dado respuesta a las peticiones en el término previsto	Correos Electrónicos



7.39. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	Se constituyeron las siguientes garantías emitidas por Seguros Mundial S.A.: De cumplimiento C-100081738 y póliza de RCE No. C-100021438 del 06/09/2024	Garantías emitidas por Seguros Mundial S.A.: De cumplimiento C-100081738 y póliza de RCE No. C-100021438 del 06/09/2024
7.40. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	Se formalizó acta de inicio.	Acta de inicio del 12/09/2024.
7.41. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.		Entrega de insumos en cada una de las sedes - REMISIONES.



7.42. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.		Anexas fichas técnicas de los bienes suministrados.				
7.43. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	No aplica	No aplica				
7.44. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	El proveedor evidencia la siguiente documentación:	Entrega de documentos de afiliación, sst y arl.				
7.45. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.		Facturas: <table border="1"> <tr><td>FEG7331</td></tr> <tr><td>FEG7558</td></tr> <tr><td>FEG7559</td></tr> <tr><td>FEG7641</td></tr> </table>	FEG7331	FEG7558	FEG7559	FEG7641
FEG7331						
FEG7558						
FEG7559						
FEG7641						
7.46. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	No aplica	No aplica				
7.47. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	El Proveedor fue registrado en SIIF desde el inicio de la ODC.	CRP 16424 del 05/09/2024				
7.48. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la	A la fecha no se presentaron casos de fuerza mayor o fortuitos que impidieran la ejecución de la orden de compra	No aplica				



verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.						
7.49. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	Servicio recibido a satisfacción.	Actas de recibo a satisfacción				
7.50. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	A la fecha la Entidad no ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.	Acta de recibo a satisfacción.				
7.51. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	El proveedor realiza la facturación entre los periodos establecidos.	Facturas: <table> <tr><td>FEG7331</td></tr> <tr><td>FEG7558</td></tr> <tr><td>FEG7559</td></tr> <tr><td>FEG7641</td></tr> </table>	FEG7331	FEG7558	FEG7559	FEG7641
FEG7331						
FEG7558						
FEG7559						
FEG7641						
7.52. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	Servicio recibido a satisfacción.	Acta de recibo a satisfacción.				
7.53. Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios	No aplica.	No aplica.				



cuando la Entidad Compradora lo requiera.		
7.54. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	En lo que respecta a la ejecución de la ODC, el proveedor asumió el pago de salarios a sus operarios.	Anexo planilla de pago de nómina.
7.55. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.	Servicio recibido a satisfacción.	Acta de recibo a satisfacción.
7.56. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.	No aplica	No aplica



7.57. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	El proveedor suministró productos que están acorde a los especificado en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya	Anexo ficha técnica de los productos.
7.58. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	No aplica	No aplica
7.59. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	Se ha dado cumplimiento a las condiciones establecidas en la orden de compra.	Servicio recibido a satisfacción.
7.60. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	Se ha dado cumplimiento a las condiciones establecidas en la orden de compra.	Servicio recibido a satisfacción.
7.61. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	Se ha dado cumplimiento a las condiciones establecidas en la orden de compra.	Servicio recibido a satisfacción.
7.62. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	Se ha dado cumplimiento a las condiciones establecidas en la orden de compra.	Servicio recibido a satisfacción.
7.63. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	El Proveedor fue registrado en SIIF desde el inicio de la ODC.	CRP 16424 del 05/09/2024
7.64. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Se ha dado cumplimiento a las condiciones establecidas en la orden de compra.	Servicio recibido a satisfacción.



7.65. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.	Garantías actualizadas.	Garantías actualizadas (Sin modificaciones a la fecha).
7.66. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	Garantías actualizadas.	Garantías actualizadas (Sin modificaciones a la fecha).
7.67. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	No aplica	No aplica
7.68. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	Las facturas están cargadas en la Plataforma de la TV de CCE.	Facturas cargadas en la TVEC.
7.69. Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.	No aplica	No aplica
7.70. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	No aplica	No aplica
7.71. Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	No aplica	No aplica



7.72. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisito web de este.	Se ha dado cumplimiento a las condiciones establecidas en la orden de compra.	Servicio recibido a satisfacción.
7.73. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	Servicio recibido a satisfacción	Servicio recibido a satisfacción
7.74. Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos). • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	Plan ambiental y Protocolo de gestión de residuos no peligrosos	Plan ambiental entregado por la empresa



7.75. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. • Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. • Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.	Plan de incentivos	Plan de incentivos entregado por la empresa
---	---------------------------	--



7.76. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	En lo que respecta a la ejecución de la OC, el Proveedor ha cumplido con los pagos de salarios de sus Operarios.	Planillas de pago de nómina.
7.77. Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado “Operario de aseo y cafetería con compromiso social” en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.	Para la ODC no se contrató ningún operario con el perfil “Operario de aseo y cafetería con compromiso social”.	No aplica
7.78. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	No aplica	No aplica
7.79. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	De acuerdo con los soportes entregados para el pago de la facturación, se ha evidenciado que el Proveedor ha cumplido con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales y aportes parafiscales.	Se anexa pago de seguridad social para los periodos objeto de cobro.



7.80. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	El proveedor evidencia la siguiente documentación: Certificación emitida por el representante legal de la empresa.	Se anexan documentos.
7.81. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	El Proveedor ha suministrado la dotación a sus Operarios.	Anexo documento de entrega de dotación al personal.
7.82. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	El proveedor ha suministrado los elementos de protección personal a sus operarios.	Anexo documento de entrega de elementos de protección personal a sus operarios.
7.83. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Los Operarios al servicio de la Regional ARAUCA del SENA, se han esmerado por cuidar las instalaciones, bienes y equipos del SENA.	
7.84. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	Verificando el cumplimiento de las obligaciones en seguridad y salud, el proveedor evidencia los siguientes documentos: 1. Constancia de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 2. Autoevaluación de Estándares Mínimos 2023. 3. Plan de capacitación de seguridad y salud en el trabajo.	Documentos anexos.



7.85. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	No aplica	No aplica
7.86. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.		
7.87. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	El proveedor proporciona las fichas técnicas para cada uno de los elementos.	Anexa ficha técnica de los bienes suministrados.
7.88. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	El proveedor en su plan de manejo ambiental, establece el procedimiento para manejo y almacenamiento seguro de sustancias químicas.	Plan de manejo ambiental.
7.89. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	El proveedor establece los protocolos de bioseguridad.	Anexo protocolo de bioseguridad



7.90. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	El proveedor cumple con los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	Evidencias correcto rotulado de productos.
7.91. Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	Se ha dado cumplimiento a las condiciones establecidas en la orden de compra.	Servicio recibido a satisfacción.
7.92. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Se ha dado cumplimiento a las condiciones establecidas en la orden de compra.	Servicio recibido a satisfacción.
7.93. Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	No aplica	No aplica
7.94. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	No aplica	No aplica
7.95. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	El proveedor hace entrega de exámenes de ingreso del personal.	Anexo documentos de exámenes de ingreso personal.



7.96. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	No se requirió Coordinador de tiempo parcial, toda vez que la ODC cuenta con un Coordinador de Tiempo Completo.	No aplica
7.97. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	La empresa ha cumplido con las entregas sin afectar el servicio.	Servicio recibido a satisfacción.
7.98. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	Tanto los insumos como la maquinaria y equipo han sido entregados sin ocasionar gastos adicionales de ninguna clase.	No aplica
7.99. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	A la fecha la Entidad no ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.	No aplica
7.100. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	El personal contratado en misión en Regional ARAUCA del SENA cumple con los perfiles, funciones y formación contratados.	Servicio recibido a satisfacción.
7.101. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la	La ODC, no cuenta con la prestación de servicios especiales.	No aplica



prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.		
7.102. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	No aplica	No aplica
7.103. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	Durante la ejecución de la ODC y durante el periodo en mención no se requirió reemplazo de personal.	No aplica
7.104. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	La empresa ha cumplido con las especificaciones técnicas sin afectar el servicio.	Servicio recibido a satisfacción.
7.105. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	No se requirió cambio de la maquinaria o equipos durante el periodo objeto de cobro.	No aplica
7.107. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	A la fecha la Entidad no ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.	No aplica
7.108. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo	El SENA ha mantenido comunicación permanente con el Proveedor, por medio de correo electrónico <coordinadornacional@grupogec.com.co>	Correos Electrónicos



establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.		
7.109. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	El Proveedor ha atendido los requerimientos de la Entidad.	No aplica
7.110. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	Sin modificaciones a la fecha.	Sin modificaciones a la fecha.
7.111. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	Sin modificaciones a la fecha.	Sin modificaciones a la fecha.
7.112. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	La empresa ha cumplido con las condiciones sin afectar el servicio.	Servicio recibido a satisfacción.
7.113. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	La empresa ha cumplido con las condiciones sin afectar el servicio.	Servicio recibido a satisfacción.
7.114. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	El proveedor proporciona el plan para la atención y prevención de emergencias.	Plan para la atención y prevención de emergencias
7.115. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la	El proveedor implementa actividades de apoyo para la mejora continua y la apropiada gestión sobre el uso eficiente de agua, energía y gas de acuerdo con su plan de manejo ambiental.	Plan de manejo ambiental.



prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.		
7.116. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	El proveedor proporciona las fichas técnicas para cada uno de los elementos.	Fichas técnicas de los bienes suministrados.
7.117. Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	No aplica	No aplica
7.118. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	Se ha dado cumplimiento a la presente obligación.	Correos Electrónicos.
7.119. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.	Pólizas actualizadas	Pólizas actualizadas.



7.120. Abstenerse de utilizar la información entrega por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	A la fecha la Entidad no ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.	No aplica
7.121. Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.	No aplica	No aplica
7.122. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	Servicio recibido a satisfacción	Servicio recibido a satisfacción

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	CUMPLIMIENTO	Evidencias
Criterios para Contratar y Supervisar el Servicio de Aseo y Cafetería		
El proveedor deberá presentar un cronograma de capacitaciones al personal de aseo y cafetería en las siguientes materias:	SI	<i>El contratista solo apporto las capacitaciones de inducción, Tema de seguridad y salud en el trabajo.</i>



DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	CUMPLIMIENTO	Evidencias
a.) manejo de los residuos, b.) manejo de las sustancias químicas, c.) uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos). d.) Educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos		<u>El contratista allego el cronograma de capacitaciones en el que se identifica las charlas en elacin de residuos y sustancias químicas, as como los soportes de su ejecución</u>
El proveedor deberá presentar soportes periódicos de la implementación del cronograma de capacitaciones al personal	SI	El contratista solo apporto las capacitaciones de inducción, Tema de seguridad y salud en el trabajo. <u>El contratista allego el cronograma de capacitaciones en el que se identifica las charlas en elacin de residuos y sustancias químicas, as como los soportes de su ejecución</u>
El proveedor deberá suministrar y mantener disponibles las Fichas de Datos de Seguridad de las sustancias químicas compradas y utilizadas en las actividades del servicio * Las Fichas de Datos de Seguridad deben indicar la fecha de elaboración o actualización (cada 5 años).	SI	El proveedor entrego fichas técnicas de los siguientes productos químicos: • REMOVEDOR DE CERAS Y SELLADORES INDUSTRIAL AZEUS • LIMPIADOR DESINFECTANTE MULTIUSOS AZEUS • SHAMPOO ALFOMBRAS AZEUS • CREOLINA AZEUS • ALCOHOL GLICERINADO 70% • DESENGRASANTE AZEUS • AMBIENTADOR LIQUIDO INDUSTRIAL AZEUS • HIPOCLORITO DE SODIO 5.25% • CERA EMULSIONADA BLANCA INDUSTRIAL • LAVAPLATOS LIQUIDO AZEUS • JABON DE MANOS LIQUIDO ANTIBACTERIAL AZEUS El proveedor entrego fichas de seguridad de los siguientes productos químicos: • LIMPIA VIDRIOS AZEUS



DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	CUMPLIMIENTO	Evidencias
		• AMBIENTADOR DE PISOS AZEUS • BLANQUEADOR 5.25% AZEUS • CERA LÍQUIDA AZEUS • CREOLINA • DESENGRASANTE AZEUS • JABON DE MANOS AZEUS • LAVALOZA LÍQUIDO AZEUS • LIMPIADOR MULTIUSOS DESINFECTANTE AZEUS • LIMPIAVIDRIOS AZEUS
El proveedor debe garantizar las condiciones de almacenamiento, rotulado y compatibilidad de las sustancias químicas y presentar informes periódicos de inspecciones o controles aplicados.	SI	<i>El contratista allego anexo en el que se evidencia el almacenamiento, rotulación y matriz de compatibilidad acorde a las sustancias químicas.</i> <i>Se evidencio solo un informe de la actividad, sin embargo, no se presentan informes periódicos.</i>
El proveedor deberá garantizar que el suministro de bolsas para la separación de residuos esté acorde con los requisitos normativos vigentes Verde: Residuos Orgánicos Aprovechables Blanco: Aprovechables Negro: No aprovechables Rojas: Residuos Peligrosos	SI	<i>El contratista allego anexo en el que se evidencia el suministro de bolsas para la separación de residuos</i>
Se prohíbe el trasvase de productos químicos en envases que cuenten con etiquetado de alimentos o formas que representan o indiquen alimentos y viceversa.	SI	El contratista allego las etiquetas diseñadas para la rotulación de trasvases de sustancias químicas.
Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentos y cafetería deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno, según lo estipulado por la Ley 2232 de 2022	SI	<i>El contratista allego anexo en el que se evidencia el suministro de Palillos de madera y no uso de plásticos.</i>



DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	CUMPLIMIENTO	Evidencias
Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo		
Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal.	SI	<i>El contratista aporta MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN POR CARGOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Así mismo presentan constancia de la ARL SURA donde manifiesta que del 01 de septiembre al 26 de diciembre no se presentaron accidentes.</i>
Base de datos del personal y el correspondiente pago de su seguridad social mensual (debe entregar mensual) donde se evidencie el personal.	SI	<i>Presentaron desprendible de pago de seguridad social, de los meses de septiembre a noviembre. Así mismo el pago de la seguridad social de cada uno de los trabajadores.</i>
Registros de capacitación al personal de la empresa frente a los riesgos asociados a las actividades que desarrolla en su labor diaria	SI	- <i>Presentaron un cronograma de capacitación de seguridad y salud en el trabajo.</i> - <i>Allegan lista de asistencia de inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo</i> - <i>Manejo de residuos y sustancias químicas</i>
Registros de entrega de dotación y elementos de protección personal	SI	<i>Se evidencia entrega de elementos de protección personal.</i>
Certificado de Exámenes médicos ocupacionales del personal	SI	<i>Se evidencia certificados médicos ocupacionales.</i>
Registros de capacitación e inducción en SG SST	SI	<i>Se evidencia la inducción del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.</i>

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
	FEG7331	53.106.654,00	53.106.654,00	253.009.398,47	17,3%
	FEG7558	76.322.744,61	129.429.398,61	176.686.653,86	42,3%



	FEG7559	75.712.835,45	205.142.234,06	100.973.818,41	67,0%
	FEG7641	75.988.399,49	281.130.633,55	24.985.418,92	91,8%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro.
x	Octubre	9475851406
x	Noviembre	9477889299
x		

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

“No aplica”

5.1 Garantías contractuales

Póliza C-100081738

VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS						
AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA DEL AMPARO	FECHA DE INICIO (D/M/AA)	FECHA TERMINACIÓN (D/M/AA)	VALOR A ASEGURAR	VALOR ASEGURADO EN LA PÓLIZA
Cumplimiento	20%	04 de septiembre de 2024	04 de septiembre de 2024	30 de junio de 2025	\$ 61.223.210,49	\$ 61.223.210,49
Prestaciones Sociales	15%	04 de septiembre de 2024	04 de septiembre de 2024	31 de diciembre de 2027	\$ 45.917.407,87	\$ 45.917.407,87
Calidad y Correcto Funcionamiento	10%	04 de septiembre de 2024	04 de septiembre de 2024	30 de junio de 2025	\$ 30.611.605,25	\$ 30.611.605,25

Póliza C-100021438



AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA DEL AMPARO	FECHA DE INICIO (D/M/AA)	FECHA TERMINACIÓN (D/M/AA)	LIITE POR EVENTO / LIMITE POR VIGENCIA	VALOR ASEGURADO EN LA PÓLIZA
AMPARO BASICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	N/A	04 de septiembre de 2024	04 de septiembre de 2024	31 de diciembre de 2024	\$ 260.000.000,00	\$ 260.000.000,00
PATRONAL	N/A	04 de septiembre de 2024	04 de septiembre de 2024	31 de diciembre de 2024	\$ 260.000.000,00	\$ 260.000.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	N/A	04 de septiembre de 2024	04 de septiembre de 2024	31 de diciembre de 2024	\$ 260.000.000,00	\$ 260.000.000,00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que NO se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

El contrato se ejecuto a cabalidad.

Para constancia se firma 31 de diciembre de 2024


MARIA EUGENIA HOYOS ARCIA
Supervisor del contrato

MARILUZ HERNANDEZ TRUJILLO
Subdirectora con funciones de Directora Regional (e)



El Profesional de Higiene y Seguridad Industrial del centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca y la Dinamizadora Ambiental y Energética en calidad de apoyo de verificación de requisitos ambientales y de SST en la supervisión de la orden de aseo y cafetería

CERTIFICA

Que los Criterios Legales Ambientales aplicables a la Supervisión del Contrato de Aseo y Cafetería suscrito el 04 de Septiembre de 2024 con el contratista GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, bajo los criterios del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras Numero de orden 132810 del 2024 Cuyo supervisor es Maria Eugenia Hoyos Arcia, fueron revisados durante el periodo de septiembre a diciembre como se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	CUMPLIMIENTO	Evidencias
Criterios para Contratar y Supervisar el Servicio de Aseo y Cafetería		
El proveedor deberá presentar un cronograma de capacitaciones al personal de aseo y cafetería en las siguientes materias: a.) manejo de los residuos, b.) manejo de las sustancias químicas, c.) uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos). d.) Educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos	SI	<i>El contratista solo apporto las capacitaciones de inducción, Tema de seguridad y salud en el trabajo.</i> <u><i>El contratista allego el cronograma de capacitaciones en el que se identifica las charlas en elacin de residuos y sustancias químicas, as como los soportes de su ejecución</i></u>
El proveedor deberá presentar soportes periódicos de la implementación del cronograma de capacitaciones al personal	SI	<i>El contratista solo apporto las capacitaciones de inducción, Tema de seguridad y salud en el trabajo.</i> <u><i>El contratista allego el cronograma de capacitaciones en el que se identifica las charlas en elacin de residuos y sustancias químicas, as como los soportes de su ejecución</i></u>
El proveedor deberá suministrar y mantener disponibles las Fichas de Datos de Seguridad de las sustancias químicas compradas y utilizadas en las actividades del servicio * Las Fichas de Datos de Seguridad deben indicar la fecha de elaboración o actualización (cada 5 años).	SI	El proveedor entrego fichas técnicas de los siguientes productos químicos: • REMOVEDOR DE CERAS Y SELLADORES INDUSTRIAL AZEUS • LIMPIADOR DESINFECTANTE MULTIUSOS AZEUS • SHAMPOO ALFOMBRAS AZEUS • CREOLINA AZEUS • ALCOHOL GLICERINADO 70% • DESENGRASANTE AZEUS • AMBIENTADOR LIQUIDO INDUSTRIAL AZEUS • HIPOCLORITO DE SODIO 5.25% • CERA EMULSIONADA BLANCA INDUSTRIAL • LAVAPLATOS LIQUIDO AZEUS



DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	CUMPLIMIENTO	Evidencias
		- JABON DE MANOS LIQUIDO ANTIBACTERIAL AZEUS El proveedor entrego fichas de seguridad de los siguientes productos químicos: - LIMPIA VIDRIOS AZEUS - AMBIENTADOR DE PISOS AZEUS - BLANQUEADOR 5.25% AZEUS - CERA LÍQUIDA AZEUS - CREOLINA - DESENGRASANTE AZEUS - JABON DE MANOS AZEUS - LAVALOZA LÍQUIDO AZEUS - LIMPIADOR MULTIUSOS DESINFECTANTE AZEUS - LIMPIAVIDRIOS AZEUS
El proveedor debe garantizar las condiciones de almacenamiento, rotulado y compatibilidad de las sustancias químicas y presentar informes periódicos de inspecciones o controles aplicados.	SI	<i>El contratista allego anexo en el que se evidencia el almacenamiento, rotulación y matriz de compatibilidad acorde a las sustancias químicas.</i> <i>Se evidencio solo un informe de la actividad, sin embargo, no se presentan informes periódicos.</i>
El proveedor deberá garantizar que el suministro de bolsas para la separación de residuos esté acorde con los requisitos normativos vigentes Verde: Residuos Orgánicos Aprovechables Blanco: Aprovechables Negro: No aprovechables Rojas: Residuos Peligrosos	SI	<i>El contratista allego anexo en el que se evidencia el suministro de bolsas para la separación de residuos</i>
Se prohíbe el trasvase de productos químicos en envases que cuenten con etiquetado de alimentos o formas que representan o indiquen alimentos y viceversa.	SI	El contratista allego las etiquetas diseñadas para la rotulación de trasvases de sustancias químicas.
Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentos y cafetería deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno, según lo estipulado por la Ley 2232 de 2022	SI	<i>El contratista allego anexo en el que se evidencia el suministro de Palillos de madera y no uso de plásticos.</i>
Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo		



DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	CUMPLIMIENTO	Evidencias
Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal.	SI	<i>El contratista aporta MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN POR CARGOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Así mismo presentan constancia de la ARL SURA donde manifiesta que del 01 de septiembre al 26 de diciembre no se presentaron accidentes.</i>
Base de datos del personal y el correspondiente pago de su seguridad social mensual (debe entregar mensual) donde se evidencie el personal.	SI	<i>Presentaron desprendible de pago de seguridad social, de los meses de septiembre a noviembre. Así mismo el pago de la seguridad social de cada uno de los trabajadores.</i>
Registros de capacitación al personal de la empresa frente a los riesgos asociados a las actividades que desarrolla en su labor diaria	SI	- <i>Presentaron un cronograma de capacitación de seguridad y salud en el trabajo.</i> - <i>Allegan lista de asistencia de inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo</i> - <i>Manejo de residuos y sustancias químicas</i>
Registros de entrega de dotación y elementos de protección personal	SI	<i>Se evidencia entrega de elementos de protección personal.</i>
Certificado de Exámenes médicos ocupacionales del personal	SI	<i>Se evidencia certificados médicos ocupacionales.</i>
Registros de capacitación e inducción en SG SST	SI	<i>Se evidencia la inducción del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.</i>

**Las evidencias de las obligaciones contractuales en materia ambiental y de ST del presente informe de ejecución del Numero de orden 132810 del 2024 se encuentran cargadas en la carpeta compartida del archivo digital de gestión ambiental.
 Link: https://sena4-my.sharepoint.com/:f/g/personal/mhoyosa_sena_edu_co/EoevPYQTOZBsA7xrTLZgpsBTUKIDQGJQCR5F091wqlAoA?e=xm30r

En constancia a lo anterior se firma en Arauca a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del 2024.

EUNICE VILLAMIZAR
EUNICE ESTHER VILLAMIZAR PESCA
 Profesional de Higiene y Seguridad Industrial


SAMANTHA SANTOYO CARRILLO
 Dinamizadora ambiental y energética